

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 15 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 201800019200**, de **MARTHA GLORIA SERNA RODRÍGUEZ** contra **COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.**. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme, así:

La Secretaria,

Costas a cargo de la demandante

Primera instancia	\$400.000
Segunda instancia	\$ 00
Sede Casación	\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total	\$400.000

(CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 18 MAR. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.**

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

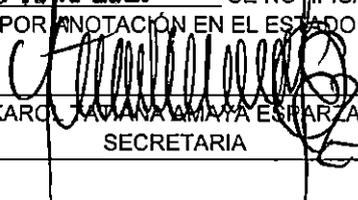
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 19 MAR 2021 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 030


KAROL TAMARA MAYA ESPARZA
SECRETARIA